



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### **DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Tamaulipas, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Rio Bravo**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en 8 y 9 Anaya No. 996 Esq. Blvd., Tamaulipas, Col. Morelos, Código Postal 87050, Ciudad Victoria Tamaulipas.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 28 de diciembre de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y  
emitió el siguiente:-----

-----**DICTAMEN:**-----

**PRIMERO:** Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Tamaulipas, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

<b>Cabecera Distrital</b>	<b>Nombre del Candidato/a a Delegado/a</b>
<b>Rio Bravo</b>	YESICA ALEJANDRAVARGAS SANCHEZ JESUS SANCHEZ MANZANARES GREGORIO SANCHEZ MANZANARES MA LUISA DIAZ QUINTERO EVELIA AGUIRRE SARMIENTO ANDRES ESTANISLADO MORALES ECHARTEA JOSE WILFREDO GAXIOLA MEDINA EDGAR NICOLAS GARCIA LUNA CARLOS GUILLERMO HERRERA BARRERA ROGELIO LEOS CANTU MONICA MEDINA CASTRO OLIVIA ECHARTEA MANUEL ALEJANDRO HERRERA BARRERA ALEJANDRO BARRERA CINCO ERNESTO CARLOS GARZA SALINAS OSCAR MEDINA GONZALEZ KARLA ALEJANDRA HERRERA BARRERA ISRAEL GARZA MARAVILLAS CECILIA GARCIA CARRILLO MAGDALENA GARCIA CARRILLO MA. DEL SOCORRO TREVIÑO OVALLE BERTOLDO LEOS CANTU YURIANA INETH GARZA MARAVILLAS JOSE ANGEL SOLIS BAUTISTA



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<b>Rio Bravo</b>	JOSEFINA MARAVILLAS MENDOZA MARIA ELISA PEREZ VILLEGAS WILFREDO GAXIOLA VALENCIA HOMERO URBINA ESPINOZA
------------------	--

**SEGUNDO:** Por cuanto hace a los ciudadanos que se enlistan a continuación, al hacer la búsqueda exhaustiva del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano, disponible en la página web del Instituto Nacional Electoral (INE) y toda vez que en ella no aparecen en la misma, deberán probar ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de manera fehaciente su calidad de militante, a partir de la publicación de este dictamen y hasta treinta minutos de antes de que inicie la Asamblea de distrito electoral federal con cabecera en **Rio Bravo**, a fin de que se garantice los derechos políticos electorales de quienes aspiraran a participar como precandidatos/as a delegados/as a la Segunda Convención en el Estado de Tamaulipas.-----

<b>Rio Bravo</b>	GREGORIO GOMEZ GARZA NUÑEZ VILLACAÑA YUDITH VICENTE FIGUEROA JAIME MARIA ELENA VILLACAÑA MORALES MARIA MARGARITA DE LA ROSA RODRIGUEZ ESMERALDA CEJA GUERRERO CELIA SANDOVAL ESPINO VIDAL DOMINGUEZ LEDEZMA ESMERALDA ALMAGUER ROMERO JOSE LUIS MADERA MARTINEZ JAIME GONZALEZ RAMIREZ EFREN PEREZ DE LA TORRE JESUS MADERA MARTINEZ ANTONIO BASALDUA ALMAGUER SERGIO SALAZAR ZAVALA VICENTE ALMAGUER PEREZ
------------------	--



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**TERCERO:** Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Rio Bravo** del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales procedentes.-----

**CUARTO:** En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2016

**ATENTAMENTE**  
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario